



Tartagal, 02 de junio de 2022.

RESOLUCIÓN Nº 189-SRT-2022

Expte. Nº 20.137/22

VISTO

La nota de fecha 16 de mayo de 2022, presentada por la Lic. Adriana Marta Quispe, Coordinadora del Ciclo de Ingreso Universitario de la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO

Que solicita adelanto de haberes correspondiente al trabajo realizado como Coordinadora del Ciclo de Ingreso Universitario 2021-2022, según Resolución Nº 0058-SRT-22

Que a Fs. 01 la Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 17 de mayo de 2022, autoriza lo solicitado

Que se necesita un instrumento para hacer efectivo el pedido de la Lic. Adriana Marta Quispe, Coordinadora del Ciclo de Ingreso de Sede Regional Tartagal

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el adelanto de haberes correspondiente al cargo de PAD Simple, a la **LIC. ADRIANA MARTA QUISPE, DNI: 33.235.551**, Coordinadora del Ciclo de Ingreso Universitario de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, según el siguiente detalle:

- Adelanto de haberes por \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil)

ARTICULO 2º.- DISPONER el descuento en la liquidación de haberes correspondiente al cargo de PAD del CIU 2022 a la docente mencionada en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a **SECRETARIA ADMINISTRATIVA** el reintegro de la suma total mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Secretaria Administrativa, Liquidaciones, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Contable de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

abo


T.U.P. Adriana B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.